



## Las 5 Cosas Principales que Debe Saber sobre la Votación Temprana En Persona

Las respuestas a cinco preguntas comunes sobre la votación temprana en persona para las Elecciones Primarias 2024 figuran a continuación:

### 1. ¿QUÉ ES LA VOTACIÓN TEMPRANA EN PERSONA?

Esta opción permite a todos los votantes registrados emitir su voto **en persona, utilizando una máquina de votación, durante un período de cinco días antes del Día de las Elecciones Primarias**. Puede elegir votar en persona, cuando más conveniente sea para usted.

### 2. ¿DÓNDE PUEDO ACCEDER LA VOTACIÓN TEMPRANA EN PERSONA?

- No importa dónde en el condado usted viva, puede emitir su voto específico en cualquier lugar de votación temprana en persona designado de **su condado**.
- Encuentre las ubicaciones de su condado en **VOTE.NJ.GOV**.

### 3. ¿CUÁNDO PUEDO ACCEDER LA VOTACIÓN TEMPRANA EN PERSONA?

- Los lugares de votación temprana en persona estarán abiertos desde el **miércoles, 29 de mayo hasta el domingo, 2 de junio**.
- El horario será: **miércoles a sábado, 10:00 a.m.-8:00 p.m. y domingo, 10:00 a.m.-6:00 p.m.** No se requiere cita. Se harán ajustes para votantes con discapacidad.

### 4. ¿Y SI SIEMPRE VOTO POR CORREO, PERO AHORA QUIERO VOTAR TEMPRANO, EN PERSONA, EN SU LUGAR?

- Si está registrado para votar por correo en las Elecciones Primarias de 2024, puede emitir su voto durante la votación temprana en persona **o** el Día de las Elecciones mediante una **boleta provisional** que se le proporcionará en su lugar de votación temprana o lugar de votación. Aprenda más sobre boletas provisionales en **VOTE.NJ.GOV**. Si ya no desea recibir una boleta de voto por correo, comuníquese con la oficina del Secretario de su condado para obtener más información.

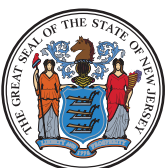
### 5. ¿AÚN PUEDO ELEGIR ENTRE OTRAS OPCIONES DE VOTACIÓN?

Si. En su lugar, podría elegir:

- **Votar en persona** en su lugar de votación, de 6:00 a.m. a 8:00 p.m. **el 4 de junio, Día de las Elecciones**. Se harán ajustes para votantes con discapacidad. Visite **VOTE.NJ.GOV** para su lugar de votación, que figura en la página de Ubicaciones de los Lugares de Votación.
- O solicitar una **boleta de votación por correo** y devolverla en una de las siguientes maneras...
  - 1... *Buzón Seguro de Elecciones*: Colóquela en uno de los buzones seguros de su condado antes de las 8:00 p.m. del martes, 4 de junio. Las ubicaciones de los buzones pueden ser encontradas en VOTE.NJ.GOV.
  - 2... *Oficina de Junta Electoral*: Entregue su boleta de voto por correo en persona a la Oficina de la Junta Electoral de su condado antes de las 8:00 p.m. del martes, 4 de junio. La información de contacto de los Funcionarios de la Junta Electoral del Condado puede ser encontrada en VOTE.NJ.GOV.
  - 3... *Por correo*: Debe estar franqueado en o antes de las 8:00 p.m. del martes, 4 de junio y ser recibido por la Junta Electoral de su Condado en o antes del lunes, 10 de junio.

**NOTA: Su voto por correo NO PUEDE ser devuelto a su lugar de votación temprana en persona o a su lugar de votación.**

Para obtener más información, acceda a nuestra serie de videos de educación del votante en [Vote.NJ.gov](http://Vote.NJ.gov) o escanee aquí.



Gobernador Phil Murphy  
Vicegobernadora y  
Secretaria del Estado Tahesha Way



**1-877-NJ-VOTER (1-877-658-6837)**  
**Vote.NJ.Gov**

